




SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

# ZOFRI®

## NORMATIVA PARQUE EMPRESARIAL ZOFRI ALTO HOSPICIO

Zonificación Plan Regulador	Zona Z7. Industrial Exclusiva
Uso de suelo permitidos	<b>Equipamiento</b> Escala Regional e interurbana: Comercio Minorista (solo terminales de Distribucion), Servicios Profesionales. Escala Comunal: Comercio Minorista (sólo exhibicion y ventas de Industrias y talleres), Equipamiento acorde a Comercio Internacional (Zona Franca), Servicios Profesionales. Escala Vecinal: Solo Areas Verdes (excepto Juegos Infantiles) <b>Actividades Productivas</b> Industrias, Talleres y Almacenamiento inofensivo y molesto Establecimiento de impacto similar (según PRC) Servicios Artesanales
Usos de suelo prohibidos	Todos aquellos no señalados como permitidos
Superficie Predial Mínima	Equipamiento: 3.500 m2 Actividad Productiva: 1.050 m2
Ocupación de Suelo	Equipamiento: 0,8 Actividad Productiva: 0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Adosamiento	No se permite
Distancia a medianero	Articulo 2.6.3. O.G.U.C.
Antejardin	5 m
Rejas antejardin y laterales	Transparente h=2 m. Se sugiere tipo Acmafor electropintada.
Rasante	80°
Estacionamientos	1 cada 39 m2 útiles
Construcciones	Norma Técnica Minvu NTM 010. Construcciones en suelos salinos.
Areas Verdes	Solo secas. Salvo que cuente con sistema de proteccion del suelo salino.
Red Húmeda	1 por cada piso
Revisión Subgerencia Infraestructura	Con el objeto de asegurar el cumplimiento de la presente normativa y obtener la máxima coherencia con el PEZAH, los proyectos de edificacion completos, arquitectura e instalaciones, deberán ser revisados y aprobados por la Subgerencia de Infraestructura de Zofri S.A. previo ingreso a la DOM.
Actividades Industriales	Todos los proyectos industriales deberán contar para su aprobación con Resolución Sanitaria o Informe favorable de la SEREMI de Salud.

  
BERNARDO COLLAO BOLADO  
GERENTE DE OPERACIONES ZOFRI S.A.

